



COMUNICADO N° 003-2020

SE EXHORTA A TODOS LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, QUE EL PROCESO DE MATRÍCULA, SE INICIA CON NO MENOS DE 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES AL INICIO DEL PERIODO LECTIVO (16/03/2020) Y FINALIZA A LOS 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE INICIADO DICHO PERIODO; ES DECIR EL 30/04/2020 (SEGÚN RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 220-2019-MINEDU), CABE INDICAR QUE SE DEBE REALIZAR EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS YA QUE LA RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS INICIARÁ EN EL MES DE MARZO 2020.

Manantay, 30 de enero del 2020



ATENTAMENTE
UNIDAD DE ESTADÍSTICA
SIAGIE